

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 102-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Maestro indiscutible de la plástica nicaragüense, Don Alejandro Arostegui, Fundador y Director del Grupo y Galería Praxis en Managua, movimiento que significó una toma de conciencia en la pintura nicaragüense, profundizando en su realidad cultural, socio política, geográfica e histórica. Por la merecida crítica sobre su obra, a cargo de prestigiosos conocedores del arte a nivel nacional e internacional, y seleccionado para representar a Nicaragua en IBEROAMERICAPINTA – UNESCO, junto a los más destacados pintores del Continente Iberoamericano.

II

Que por su lucidez pictórica, sobresaliente en la recuperación del objeto desechado, metales aplastados, convertidos en temas de arte dentro de un mundo matérico y límpido y a menudo con referencia al paisaje nicaragüense, se ha hecho merecedor al reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 Otorgar la Orden Rubén Darío, en el Grado de Gran Oficial, al Maestro Alejandro Arostegui, Fundador y Director del Grupo y Galería Praxis.

Arto. 2 Comunicar el presente Acuerdo al Maestro Alejandro Arostegui.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el ocho de marzo del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
